APROBADO 23 AGO 2007 **DECRETO 29.670**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 15 AGO 2007 158.958-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La solicitud de la CGT Delegación Regional Rosario.

CONSIDERANDO: Que, lo que solicita la CGT Rosario es la Declaración por parte de este cuerpo, de Deportista Distinguido Post Mortem al Sr. Alfredo Brunetta.

Que dicha solicitud se basa en que el deporte argentino ha dado muchas satisfacciones a nuestro pueblo, especialmente el que afloro en nuestra región; paginas colmadas de relatos con cargados contenidos épicos, cuentan las hazañas de deportistas que en las distintas disciplinas pusieron garras, corazón e hicieron de su figura un emblema de admiración de muchas generaciones; en esa nomina de hombres destacados aparece el púgil Alfredo Bunetta.

Que Bunetta nació el 10 de febrero de 1933 y falleció el 24 de julio de 2004, a los 71 años de edad, estaba casado con Elena del Valle, tuvo dos hijos, Alfredo y Osvaldo.

Que desde su barrio natal, Tiro Suizo, en épocas de muy temprana edad, se inclino hacia el deporte de los guantes. Desde el comienzo de su carrera amateur supo contener los lamentos de su madre, que demandaba el alejamiento de Alfredo de esa modalidad deportiva.

Que Alfredo Brunetta fue campeón argentino de los pesos plumas, peleo en 137 oportunidades, todas con reconocimiento de la entidad oficial que regula este deporte. Gano 94 de ellas, perdió 21 y empato 22.

Con un promedio de una a dos peleas por mes, llego a acceder al titulo de campeón Sudamericano. Además se consagro como campeón rosarino y santafesino y, en los años 50 fue primero en el ranking de su peso.

Su primera coronación por el titulo de campeón argentino fue el 19 de marzo de 1955 en una pelea memorable contra un grande, José "Cucusa" Bruno. Su ultima pelea quedo registrada el 9 de junio de 1961 frente al recordado José Casas.

Por lo precedentemente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Declárese DEPORTISTA DISTINGUIDO POST MORTEM de la ciudad de Rosario al Sr. ALFREDO BRUNETTA.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 14 de agosto de 2007